



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/41/2013

#### **Cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.**

Acuerdo General G/JGA/41/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/41/2013

#### **Cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.**

**Quinto.** Que mediante Acuerdo G/JGA/14/2012 de cinco de marzo de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Salvador Rivas Gudiño a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

**Sexto.** Que mediante Acuerdo SS/7/2013 dictado por la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de nueve de agosto de dos mil trece, y publicado el veintiuno de agosto del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, se reformaron los artículos 21, 22 y 23-Bis del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, modificando los límites territoriales de la Región Centro I y; creando la Región Norte-Centro IV, integrada por una Sala Regional;

**Séptimo.** Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro IV del Tribunal, a fin de estar en condiciones de dar cabal cumplimiento al derecho humano contenido en el artículo 17 Constitucional, acorde a las consideraciones vertidas en el Acuerdo SS/7/2013 dictado por la Sala Superior de este Tribunal, en sesión de nueve de agosto de dos mil trece;

**Octavo.** Dada la necesidad en la Sala de nueva creación en la Región Norte-Centro IV, de contar con un Magistrado formal y material que aporte los conocimientos y experiencia necesarios para una óptima implementación de dicha Sala, y en atención a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Salvador Rivas Gudiño, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirlo a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39, y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

## **ACUERDO**

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/41/2013

#### **Cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.**

**Artículo 1.** Se cambia de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

**Artículo 2.** La adscripción contenida en el artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del veintitrés de septiembre de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

**Artículo 3.** El Magistrado Salvador Rivas Gudiño deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo 4.** La Junta de Gobierno y Administración reconoce que la Licenciada Natalia Elena Zúñiga Leyva, Primer Secretario de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción, a partir del veintitrés de septiembre de dos mil trece, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

**Artículo 5.** El Magistrado Salvador Rivas Gudiño y la Licenciada Natalia Elena Zúñiga Leyva, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberán de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de las Salas de su adscripción.

**Artículo 6.** Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Salvador Rivas Gudiño y a la Licenciada Natalia Elena Zúñiga Leyva.

**Artículo 7.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 8.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diecinueve de septiembre de dos mil trece.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado**



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## **Junta de Gobierno y Administración**

### **Acuerdo G/JGA/41/2013**

#### **Cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV.**

**Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.